

" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1811 "

" 2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO "



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 100

BUENOS AIRES, - 6 FEB 2013



VISTO el expediente N°0008713/12 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE MEDICINA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3828/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

M  
Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria  
legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s

J  
S

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



100

RESOLUCION N°

*Ministerio de Educación*



Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE MEDICINA perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN OBSTETRICIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n

*h  
sr.  
f  
g*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Educación*



incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*sra.* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*PP*

100

*RESOLUCION N°* \_\_\_\_\_

*dm*

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

100



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE MEDICINA

El egresado de la Licenciatura en Obstetricia de esta universidad está capacitado para desarrollar las siguientes competencias:

#### .ASISTENCIALES:

- Asesoramiento pre, conceptional y postconceptional.
- Detección y control precoz de embarazo.
- Realizar consejería y promoción de educación para la salud.
- Formar parte de equipos interdisciplinarios en diferentes problemáticas obstétricas.
- Realizar actividades de educación sexual y procreación responsable, y proporcionar y/o prescribir métodos de planificación familiar, localmente disponibles y culturalmente aceptables.
- Implementar acciones de atención primaria de la salud (APS).
- Planificar, ejecutar, evaluar y coordinar programas de preparación integral para la maternidad que incluye la preparación psico-física para el embarazo, el periodo dilatante, parto y puerperio.

#### ATENCIÓN DEL EMBARAZO NORMAL: CONTROLES PRE-NATALES

- Indicar e interpretar análisis de laboratorio y todos los métodos auxiliares necesarios de diagnóstico para la detección precoz del riesgo obstétrico.
- Detección precoz de patologías y otros factores de riesgo obstétrico, reproductivo o social y derivarlos oportunamente al especialista y/o nivel de atención correspondiente.
- Acciones de prevención de cáncer génito mamario y enfermedades de transmisión sexual (E.T.S.)
- Enseñanza de técnicas de auto.examen mamario.

ff  
fz



Ministerio de Educación

100



-Realizar e informar monitoreo cardiotocográfico fetal y participar en el equipo de salud fetal.

-Indicar plan de vacunación según normas.

-Extender certificados de gestación, atención, descanso pre y post natal y nacimiento.

#### ASISTIR AL PARTO, ALUMBRAMIENTO Y PUERPERIO NORMAL

-Realizar diagnóstico del trabajo de parto.

-Disponer la internación de la embarazada en establecimientos de salud.

-Realizar control y conducción del trabajo de parto: practicar amniorresis, suministrar antiespasmódicos, úterohinibidores y occitócicos.

-Realizar parto y alumbramiento normal, practicar episiotomía y episiorrafía..

-Ejecutar medidas de emergencia y urgencia en caso necesario hasta que concurra el especialista.

-Dar asistencia inmediata al Recién Nacido sano, reconocer signos de alarma en ausencia del especialista.

-Control del Puerperio Inmediato y alejado.

-Promover lactancia materna y monitorear su evolución en el puerperio, para lograr un óptimo equilibrio del binomio madre-hijo

#### GESTIÓN

-Participar en la gestión de los cuidados materno infantil y de la salud reproductiva.

-Participar en la definición de políticas de salud y gestión del área materno infanto-juvenil

-Asesorar arbitrajes y peritajes ligados a la profesión del/a obstétrica/o

#### DOCENTE

-Planificar, organizar, coordinar y realizar actividades docentes en sus diferentes modalidades.

-Ocupar cargos docentes en la Universidad y otras instituciones.

-Planificar, organizar, coordinar, dirigir y dictar cursos de grado y posgrado.

#### INVESTIGACIÓN

-Planificar estudios relacionados con la salud sexual y reproductiva y otro campo de su competencia.

J  
AP  
J

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



*Ministerio de Educación*

100



-Diseñar, elaborar, ejecutar y/o evaluar proyectos de investigación, así como trabajos de investigación.

-Publicar y difundir trabajos de investigación.

*(Signature)*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO



Ministerio de Educación

100



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE MEDICINA TÍTULO: LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
4	QUÍMICA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
5	BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
6	MATEMÁTICA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO

7	ANATOMÍA	Anual	8	120	CBC	Presencial	
8	FISIOLOGÍA	Anual	8	120	CBC	Presencial	
9	HISTOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR, EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	Anual	8	120	CBC	Presencial	
10	MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	
11	FÍSICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	
12	SALUD MENTAL	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	
13	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	
14	INTRODUCCIÓN A LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	
15	INTRODUCCIÓN AL AMBIENTE HOSPITALARIO	Cuatrimestral	4	60	CBC	Presencial	

#### TERCER AÑO

16	OBSTETRICIA NORMAL	Anual	8	120	7-8-9-10-12	Presencial	
17	PSICOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	
18	NEONATOLOGÍA NORMAL	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	
19	FARMACOLOGÍA GENERAL Y APLICADA A LA SALUD REPRODUCTIVA	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	

*m  
P  
G*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

100



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	
21	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	
22	ATENCIÓN PRECONCEPCIONAL Y PERINATOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	7,8,9,10,12	Presencial	
23	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Anual	24	360	7,8,9,10,12	Presencial	

CUARTO AÑO

24	OBSTETRICIA PATOLÓGICA Y QUIRÚRGICA	Anual	8	120	2º AÑO	Presencial	
25	NEONATOLOGÍA PATOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	2º AÑO	Presencial	
26	SALUD PÚBLICA EN LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	2º AÑO	Presencial	
27	DEONTOLOGÍA Y BIOÉTICA APLICADA A LA OBSTETRICIA	Anual	8	120	2º AÑO	Presencial	
28	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DEL EMBARAZO	Cuatrimestral	4	60	2º AÑO	Presencial	
29	ANTROPOLOGÍA EN LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	2º AÑO	Presencial	
30	EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LA MUJER Y EL NIÑO	Cuatrimestral	4	60	2º AÑO	Presencial	
31	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Anual	24	360	2º AÑO	Presencial	

QUINTO AÑO

32	CLÍNICA OBSTÉTRICA	Anual	8	120	3º AÑO	Presencial	
33	SALUD REPRODUCTIVA	Cuatrimestral	4	60	3º AÑO	Presencial	
34	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA APLICADA A LA OBSTETRICIA	Anual	8	120	3º AÑO	Presencial	
35	PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA	Anual	8	120	3º AÑO - 24-25-28-31	Presencial	
36	SALUD COMUNITARIA Y SOCIAL EN LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	3º AÑO - 24-25-28-31	Presencial	
37	EDUCACIÓN SEXUAL	Cuatrimestral	4	60	3º AÑO - 24-25-28-31	Presencial	
38	ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA Y GESTIÓN EN LA DISCIPLINA OBSTÉTRICA	Cuatrimestral	4	60	3º AÑO - 24-25-28-31	Presencial	
	TECNOLOGÍA						

Pl  
Bz

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

100



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA SEMANAL	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
39	APROPIADA EN DIAGNÓSTICO ECOGRÁFICO	Cuatrimestral	4	60	3º AÑO - 24-25-28-31	Presencial	
40	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Anual	48	720	3º AÑO - 24-25-28-31-	Presencial	

41	ELECTIVA I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
42	ELECTIVA II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA

CARGA HORARIA TOTAL: 4472 HORAS

*el  
-j  
T  
fb*